



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 JUN 2010

VISTO El Expediente N° 54/10, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 3/5 del presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 15 y 16, la suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 763,00) y la correspondiente a Tasas asciende a PESOS DOSCIENTOS CATORCE (\$ 214,00).

Que, si bien la facturación se encuentra a nombre del Banco de Tierra del Fuego, hasta la culminación del trámite de escrituración, corresponde a éste Tribunal de Cuentas el pago de impuestos y tasas municipales.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 977,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 196 /2010.-**

TCP
Confeccionó <i>ML</i>
Controló
Corrigió

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia